



Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 24 DE ABRIL DE 2014

Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 287701DOC2773859A63F45324887

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJES DE ELEMENTOS DECORATIVOS E ILUMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE COLMENAR VIEJO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO DE 2014 Y DE 2015 Y LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DE 2014-2015 Y 2015-2016

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de instalación de elementos decorativos y luminosos, su mantenimiento y desmontaje en las vías espacios públicos, plazas y edificios singulares de Colmenar Viejo, con motivo de las Fiestas Patronales de los años 2014 y 2015, así como de las Fiestas de Navidad 2014-2015 y 2015-2016, con arreglo a las condiciones particulares del presente Pliego.

Los servicios abarcarán los siguientes aspectos:

1.1 En las Fiestas Patronales de Agosto

- * Suministro de elementos decorativos y luminosos tales como guirnaldas, figuras, arcos, rótulos e hilo luminoso flexible.
- * Instalación de todos estos elementos luminosos suministrados por el contratista.
- * Mantenimiento y conservación de todos los elementos luminosos, durante los días de las Fiestas Patronales.
- * Retirada y desmontaje de todas las instalaciones realizadas.
- * Boletines necesarios para el suministro de energía eléctrica, a saber: Recinto ferial, Caravanas feriantes, quioscos solar c/ Glorio, carpa diurna de explanada de la plaza de toros, lugares de celebración de orquestas y conciertos musicales. Además de los descritos se podrá solicitar suministro de energía eléctrica en otros espacios indicados por este Ayuntamiento (máximo 3).

1.2 En las Fiestas de Navidad

- * Suministro de elementos decorativos y luminosos tales como guirnaldas, figuras, arcos, rótulos e hilo luminosos flexible.
- * Instalación de todos estos elementos luminosos suministrados por el contratista.
- * Mantenimiento y conservación de todos los elementos luminosos, durante los días de Fiestas Navideñas.
- * Retirada y desmontaje de todas las instalaciones realizadas.
- * Boletines necesarios para el suministro de energía eléctrica, a saber: pista de patinaje, Belén viviente, Mercado Navideño. Además de los descritos se podrá solicitar suministro de energía eléctrica en otros





Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 24 DE ABRIL DE 2014

**Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

28770IDOC25453494F39168347AB

espacios indicados por este Ayuntamiento (máximo 3)

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista comenzará los trabajos preparatorias con el tiempo suficiente para garantizar que todos los elementos señalados en el apartado anterior estén instalados y puestos en funcionamiento en los lugares indicados en el presente Pliego en las fechas que a continuación se relacionan:

Fiestas Patronales de Agosto

- Puesta en funcionamiento – el lunes anterior al viernes de Remedios.
- Periodo de funcionamiento y mantenimiento – 14 días contados desde la fecha de puesta en funcionamiento, siempre que el Ayuntamiento no disponga otra fecha, que será comunicada en su caso con la debida antelación.

Fiestas de Navidad

*Puesta en funcionamiento – desde el 14 de diciembre hasta el 7 de enero de cada uno de los años adjudicados, siempre que en Ayuntamiento no disponga otra fecha, que será comunicada en su caso con la debida antelación.

3.- NÚMERO Y EMPLAZAMIENTO DE ELEMENTOS DECORATIVOS Y LUMINOSOS

3.1.- En las Fiestas Patronales

- Elementos luminosos y decorativos a suministrar, conservar y mantener por el contratista, serán como mínimo:

Portadas: 4

Emplazamientos:

- Plaza del Pueblo.
- Calles San Sebastián, esquina calle Atazar.
- Recinto Ferial – 2 -

Guirnaldas/Arcos: 160

Emplazamientos:

- Plaza del Pueblo
- Calle Estanco
- Calle Huertas
- Calle Reloj
- Calle Prim
- Calle Capitán Gómez Pinto





Colmenar Viejo

- Calle de la Iglesia
- Calle Viento
- Plaza de la Berenjena
- Calle de la Feria
- Calle Marqués de Santillana
- Calle Dr. González Serrano
- Pza. Eulogio Carrasco
- Calle Pedro López
- Calle Retama
- Calle Real
- Glorieta de José Cubero "Yiyo" hasta Canto de la Virgen.
- Calle San Sebastián
- Calle Soledad
- Avda. De la Libertad hasta Glorieta de los Canteros.

• Estos arcos podrán ser instalados en cualquier otra calle del municipio que se indique al contratista con tiempo suficiente por persona responsable del Ayuntamiento.

Los arcos serán luminosos de nueva generación de lámparas de 5 W 14 V en serie, con 1000 lámparas por arco.

Rótulos: 4.- TEXTO: "COLMENAR VIEJO EN FIESTAS"

Emplazamientos:

- Entrada de la Ctra. De San Agustín de Guadalix
- Entrada de la Avda. De la Libertad (Glorieta de los Canteros)
- Entrada de la Ctra. De Guadalix de la Sierra
- Entrada de la Ctra. De Miraflores o Avda. De Madrid.
- Entrada de la Ctra. Hoyo Manzanares (Glorieta de la estación)

Decoración.- Plaza del Pueblo

Emplazamiento: Plaza del Pueblo.

Galería luminosa a instalar en la Plaza del Pueblo, formando un paraguas y cerrando la Plaza con 3 fachadas formadas por el mismo material que la galería, para lo cual deberá aportar el diseño en el Proyecto o Memoria a presentar por el empresario.

Las galerías luminosas que tengan sujeción en la fachada del Ayuntamiento, deberán tener en cuenta la altura en su instalación, con el fin de no perjudicar el montaje de los escenarios para las orquestas que actúan en la Plaza.

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 24 DE ABRIL DE 2014

Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC25453494F39168347AB





Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 24 DE ABRIL DE 2014

**Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC25453494F39168347AB

Farolas y/o báculos

Instalación y mantenimiento de adorno con hilo luminoso flexible de aproximadamente 320 farolas, distribuidas de la siguiente manera:

- 9 báculos (farolas) en la entrada de la Ctra. De San Agustín (Glorieta de Manuel Revelles).
- 9 báculos (farolas) en la entrada de la Ctra. De Guadalix de la Sierra, zona del Ventorro.
- 9 báculos (farolas) en la entrada de la Ctra. De Miraflores de la Sierra, Glorieta de Vista Nevada..
- 9 báculos (farolas) en la entrada de la Ctra. De Hoyo de Manzanares, zona del Portachuelo (Glorieta de la Estación).
- 9 báculos (farolas) en la Rotonda de los Canteros.
- 5 báculos (farolas) en la Glorieta de Santa Ana.
- 7 báculos (farolas) en la Glorieta del Centro Integral de Salud.
- 11 báculos (farolas) en la Glorieta de los Músicos.
- 11 báculos (farolas) en el entorno de la Ermita de la Soledad.
- 3 báculos(farolas) en la isleta y 1 árbol en el entorno de la Residencia de la Tercera Edad de la Comunidad de Madrid (Avda. De Remedios).
- 10 báculos (farolas) en el entorno de la Iglesia de Sta. Teresa, entre Calle Batanes y Calle Mosquilona.
- 115-117 báculos (farolas) en el Pº de la Estación (desde Casa Abilio), Pº del Redondillo, Avda. De los Poetas y Calle Molino de Viento (hasta el Hostal).
- 41 báculos (farolas) desde la Rotonda de los Canteros hasta la del Portachuelo.
- 12 báculos (farolas) desde la Rotonda de los Canteros hasta la nueva Glorieta de la entrada de la Ctra. De San Agustín. Rotonda de Manuel Revelles.
- 21 báculos (farolas) desde la Rotonda de Molino de Viento (Circunvalación Oeste) hasta calle Narros del Castillos (Iglesia de Santa Teresa).
- 26 báculos (farolas) desde la Glorieta de José Cubero “Yiyo” hasta la Residencia de Ancianos de la Comunidad de Madrid.
- 20 báculos (farolas) desde la Glorieta de José Cubero “Yiyo” hasta la Avda. De Madrid (Glorieta de Vista Nevada).





Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 24 DE ABRIL DE 2014

Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

- Decoración fachada del Ayuntamiento con hilo luminoso, Plaza del Pueblo, 2.
- Árboles en la Plaza del Maestro Almeida
- Entrada de la Casa de la Juventud, Ctra. De Hoyo de Manzanares, 16
- Fachada del Auditorio, C/ Molino de Viento s/n

3.2.- En las Fiestas de Navidad

Los elementos decorativos y luminosos a suministrar, conservar y mantener por el contratista serán como mínimo:

- Arcos:/guirnaldas:150

Emplazamientos:

- Calle Estanco
- Calle del Reloj
- Calle Prim
- Calle Iglesia
- Calle Viento
- Plaza de la Berenjena
- Calle Feria
- Calle Marqués de Santillana
- Plaza de la Marina
- Calle Dr. González Serrano
- Calle Retama
- Calle Real
- Calle San Sebastián
- Calle Corazón de María
- Calle Pozo Escalo
- Pza. Eulogio Callasco
- C/ Pedro López
- C/ Capitán Gómez Pinto
- Avda. Madrid
- C/ Zurbarán
- Avda. Libertad (desde C/ Estanco a Glorieta de los canteros).

Todos los arcos luminosos serán de nueva generación, con lámpara de 5 W 14 V (con un mínimo de 1.000 lámparas por arco) o microlámparas, o





Colmenar Viejo

similar.

Rótulos: 5. Texto: "FELIZ NAVIDAD"

Emplazamientos:

- Entrada de la Crta. De San Agustín de Guadalix
- Entrada de la Ctra. De Guadalix de la Sierra
- Entrada de la Ctra. De Miraflores o Avda. De Madrid.
- Entrada Avda. Libertad (Glorieta de Canteros).
- Entrada Ctra. De Hoyo de Manzanares (Glorieta de la Estación)

Farolas/baculos

Instalación y mantenimiento de adorno con hilo luminoso flexible de aproximadamente 320 farolas, distribuidas de las siguiente manera:

- El mismo emplazamiento que para este tipo de adornos ha sido detallado con motivo de las Fiestas Patronales.

Plaza del Pueblo

- Decoración de la fachada del Ayuntamiento con hilo luminoso, con el texto "Feliz Navidad"
- Adorno con estrella, guirnalda luminosa y 2 árboles luminosos de Navidad (mínimo 10 metros de altura).
- Decoración con hilo luminoso los árboles del jardín del entorno de la Plaza del Pueblo

4.- PERMISOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS TEMPORALES.

El contratista presentará los siguientes documentos ante los servicios técnicos municipales con la anterioridad suficiente para que estos puedan contratar el suministro eléctrico con la compañía eléctrica antes del comienzo de los distintos eventos:

- Certificado de instalaciones eléctricas de las instalaciones de alumbrado ornamental. Al menos de tres de las instalaciones individuales de alumbrado con mayor potencia eléctrica instalada. Estos Certificados serán por una potencia menor a 50 Kw cada uno.
- Certificado de instalaciones eléctricas de la instalación de fuerza del recinto ferial. Potencia igual a 400 Kw.
- Certificado finalizado del proyecto eléctrico existente de la instalación eléctrica fija y subterránea del recinto ferial.
- Certificado de instalaciones eléctricas para conexión de los cuadros de toma de corriente donde se conectan las caravanas. Menos de 50 Kw.

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 24 DE ABRIL DE 2014

Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC25453494F39168347AB





Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 24 DE ABRIL DE 2014

Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

para: 28770IDOC2773859A63F45324887168347AB

- Certificado de instalaciones eléctricas para la conexión de los cuadros de tomas de corriente que alimentan el grupo de bares del Recinto ferial. Menos de 50 Kw.
- Otros Certificados de instalaciones eléctricas realizadas para tomas de corriente que le sean solicitados por este Ayuntamiento, además de los descritos en el apartado 1.1 y 1.2.

El Contratista asumirá los costes que se produzcan por tasas a Industria y honorarios a Organismos de Control autorizados que diligenciará los Certificados o a Colegio Profesional.

5.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES:

- Con carácter general, se denomina "elementos" al conjunto de arcos, rótulos, portadas y adornos luminosos que vayan a instalarse, que sean suministrados por el contratista.
- Los elementos luminosos suministrados por el contratista deberán cumplir la normativa que sobre instalaciones eléctricas desmontables y de carácter temporal, les sean de aplicación.
- Serán por cuenta del contratista los vehículos, cables de soporte, las unidades de fijación, materiales, herramientas y personal que sean necesarios para la colocación de todos los elementos.
- El contratista suministrará e instalará todos los armarios con sus protecciones eléctricas correspondientes, cuadros diferenciales, automáticos, etc.- para la prestación de iluminación en las distintas actividades y localizaciones descritas en este Pliego. Deberá tener en cuenta las características especiales que se detallan a continuación:
 - * Tres armarios con tomas eléctricas Cetac en el área de estacionamiento de las caravanas de los feriantes, a conectar a la red de distribución fija y subterránea que el Ayuntamiento tiene instalada en esa área.
 - * Un armario por cada una de las instalaciones eléctricas de alumbrado ornamental.
 - * Cualquier otro armario necesario para la prestación de iluminación en las distintas actividades y localizaciones descritas en este Pliego

- El Contratista, con la firma del contrato, se obliga al suministro de los elementos detallados en la Condición 3ª de este Pliego y a los armarios mencionados en el punto anterior, así como a la instalación, montaje, comprobación, mantenimiento y desmontaje de todos ellos.

- Se prestará un servicio de mantenimiento de 24 h para el correcto funcionamiento del alumbrado. El Contratista aportará un teléfono móvil donde permanecerá localizable permanentemente.





Colmenar Viejo

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 24 DE ABRIL DE 2014

Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

168347AB

- En la prestación del servicio, el contratista deberá someterse en todo momento, a las instrucciones, directrices y observaciones que formulen los responsables de Fiestas del Ayuntamiento, la Policía Local, la Concejalía de Obras y Servicios o el personal municipal dependiente de esta.
- Para el montaje y desmontaje de todos los elementos, el contratista deberá disponer del personal suficiente y con la formación profesional adecuada para garantizar el correcto funcionamiento de los elementos instalados.
- El desmontaje de elementos incluye el cableado utilizado para la instalación de luminosos, dicho cableado será retirado al igual que los motivos, una vez finalizada cada una de las instalaciones.
- El contratista desmontará, igualmente, tras la finalización de cada evento, los alambres y tirantes que sostienen los motivo ornamentales y que se encuentran anclados a las fachadas. No permanecerán siquiera en el periodo comprendido entre las Fiestas Patronales y las fiestas de Navidad.
- Serán por cuenta del contratista los desplazamientos, dietas, manutención y hospedaje de su personal, que dependerá de él a todos los efectos.
- Los elementos suministrados por el contratista deberán tener puntos de luz con una potencia mínima de 15 W, colocados a una distancia máxima de 25 cm. Salvo en los casos de imposibilidad por el diseño del arco.
- En relación al hilo luminoso flexible que debe suministrar el contratista para decoración de báculos y fachadas, debe cumplir la normativa europea vigente, con un mínimo de 36 bombillas por metro y consumo de 750 W cada 50 m.
- Todos los elementos luminosos (excepto los adornos con hilo luminoso flexible) deberán instalarse en la vía público a una altura mínima de 4,50 metros sobre rasante, elevándose dicha altura a 5 m en las instalaciones de Navidad, para facilitar el paso de carruajes con motivo de la Cabalgata de Reyes. La anchura de los elementos variará según la vía pública donde vayan a instalarse, pero se fija, a efectos de cálculo presupuestario, una anchura media de 8 metros.
- El contratista dispondrá de un Seguro de Responsabilidad Civil y de accidentes para cubrir los riesgos que se deriven de todos los montajes, desmontajes, instalaciones maquinaria y personal que intervenga. El seguro cubrirá también los desperfectos que lo elementos pudieran sufrir como consecuencia de la lluvia, el viento, accidentes o actos de vandalismo.
- El consumo de energía de todos los elementos instalados será por cuenta del Ayuntamiento.





Colmenar Viejo

7.- CONTRATO ADMINISTRATIVO

El contrato se califica como de servicios. De entre aquellos a los que se refiere el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se encuentra englobado en la categoría 1 "Servicios de mantenimiento y reparación".

Los criterios de valoración de las ofertas, mejoras y composición de la mesa de contratación quedan establecidos en el pliego de condiciones administrativas.

8.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

No se precisa la clasificación del Contratista al ser la anualidad del Contrato inferior a 200.000 euros, de acuerdo al artículo 43 de la Ley 14/2013.

9.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL CONTRATISTA

Las empresas o empresarios que concurran a este procedimiento deberán presentar Proyecto o Memoria Descriptiva, en el que se incluya reportaje fotográfico, sobre el modelo, diseño, color y dimensiones de los elementos a suministrar (pudiendo presentar varios modelos), siempre que todos los elementos de una calle o plaza sean del mismo modelo o diseño, junto a la oferta económica y documentación administrativa establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Copia compulsado de la autorización de instalador electricista autorizado en la Comunidad de Madrid.

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 24 DE ABRIL DE 2014

**Fdo. Digitalmente
LA SECRETARIA GENERAL**

<https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano>

Identif: 28770IDOC25453494F39168347AB

